



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de septiembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (pensión sobrevivientes hijo)
DEMANDANTE:	ALBA NUBIA ZEA ORTEGA
DEMANDADA:	AFP PROTECCIÓN S.A
RADICADO:	050013105002 20200043800
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
Link proceso:	05001310500220200043800 D
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/15761893

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, en auto que antecede, se ordenó oficiar a NUEVA EPS a efectos de tener conocimiento de los datos de ubicación del integrado señor Luis Alveiro Úsuga, en calidad de padre del causante, efectivamente se dio respuesta como obra en secuencia 015.

De otra parte, en secuencia 016 se allega manifestación autenticada en notaria del señor Luis Alveiro Úsuga, en la que informa que conoce del proceso y sin dar contestación a la demanda, manifestó no tener interés en el proceso para que se siga el mismo únicamente con la demandante en calidad de madre del joven Sebastián Úsuga Zea.

Por lo anterior, se tendrá por notificado por conducta concluyente al señor Luis Alveiro Úsuga y ante su manifestación el Despacho se pronunciará en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, estando el proceso para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fijará fecha para diligencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones

previas, saneamiento, fijación del litigio; se les advertirá a las partes y apoderados sobre lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificado por la Ley 1149 de 2007, art. 11. Seguidamente se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor Luis Alveiro Úsuga, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el 5 de octubre de 2022 a las 2:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a359c9ffb4012e3967871bc266dae743c4c002c9928ebb18af5e0d363436b**

Documento generado en 14/09/2022 02:23:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**